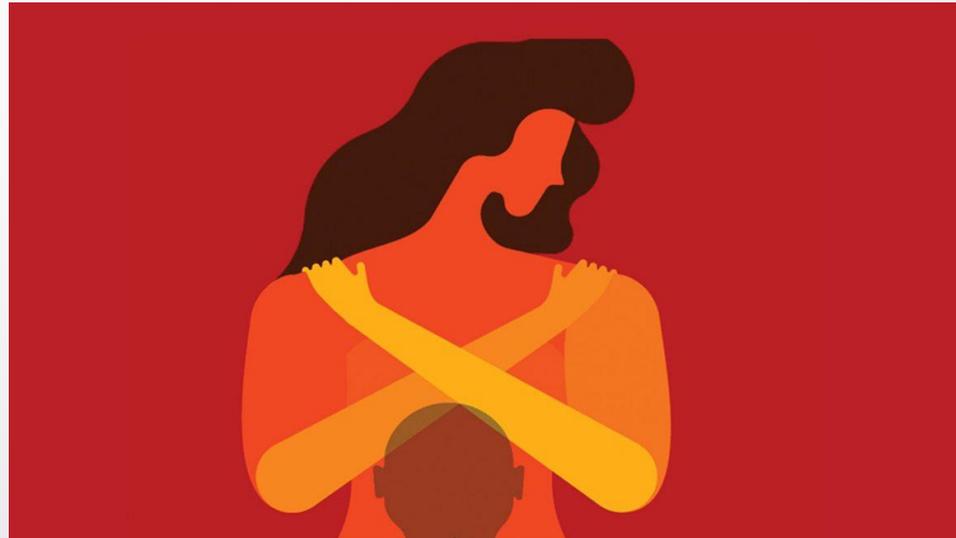


➤ *NEVOS ESCENARIOS* CENTRO DE CRISIS 24 HORAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.





ALGUNOS APUNTES HISTORIA DE LOS CENTROS DE CRISIS

- ▶ El **origen**: segunda mitad del S. XX, al amparo del movimiento feminista y de la segunda Ola feminista de los años 70: redefinió la violación como un resultado directo del patriarcado, no como un acto principalmente sexual cometido por desviados. En EEUU - otros países anglosajones, se crean “**grupos de concienciación**”:
 - ▶ Mujeres que se reunían para compartir sus experiencias personales y para narrar la violencia que sufrían.
 - ▶ Espacios seguros para poder relatar sus experiencias sin que nadie las cuestionaran.
 - ▶ Hablan por primera vez de sus experiencias de violación o de acoso sexual: sus experiencias no eran aisladas, sino compartidas.
- ▶ Respuesta a esta situación: “**movimientos antiviolación**”, que comenzaron a movilizarse políticamente para visibilizar lo que sucedía y denunciar la falta de recursos para que las mujeres pudieran recuperarse de las secuelas derivadas de la violencia sexual sufrida.
- ▶ A partir de este momento las feministas organizan marchas históricas simbólicas, como **Take Back the Night**, como una forma simbólica de apropiación del espacio público, de las calles y de la noche. De forma paralela, el propio movimiento feminista creó los **Centros de Crisis**.
 - ▶ El **primer centro de crisis** fue fundado en **EEUU** en **1972** en Washington DC -aún existe- y en **Reino Unido** en **1976** en Londres. Desde entonces y hasta hoy también hay centros de crisis que responden al modelo original en países como Canadá, Australia, Nueva Zelanda e Irlanda. En Europa, diferentes países disponen desde hace años de centros de crisis, como Portugal o Bélgica.
 - ▶ En **España** actualmente hay 2 centros de crisis: Principado de Asturias (Oviedo, 2020) y Ayuntamiento de Madrid (2019). Con los nuevos fondos se crearán 1 centro de crisis en cada provincia y en las ciudades de Ceuta y Melilla.



MARCO NORMATIVO EUROPEO

Para erradicar la violencia sexual y para poder proteger y garantizar los derechos de las mujeres víctimas, los Estados tienen la obligación de actuar con debida diligencia para tomar medidas en el ámbito de la prevención, investigación, sanción a los responsables, asistencia integral y reparación.

Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. (2011).

- Primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y la violencia doméstica
- Art.25 : obligación de “permitir la creación de centros de ayuda de emergencia para las víctimas de violaciones y de violencias sexuales, apropiados, fácilmente accesibles y en número suficiente, para realizarles un reconocimiento médico y médico forense, y darles un apoyo vinculado al traumatismo y consejos”.
- Caso español: Sistema Público de Salud garantiza la asistencia médica gratuita y análisis forense, los centros de crisis no precisan personal sanitario.

MARCO NORMATIVO EUROPEO

GREVIO (Grupo de expertas del Convenio de Estambul) ,

Informe sobre las medidas legislativas y de otra índole que dan efecto en España a las disposiciones del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, Convenio de Estambul

Recomendaciones específicas a España en relación a la asistencia integral en violencia sexual (25-nov-2020):

- Ampliar el número de centros especializados a víctimas de violencias sexuales, al no ser suficientes y considerarlos “marginales”, para garantizar la realización de exámenes médicos y forenses, o el apoyo en caso de trauma y asesoramiento adecuado.
- No sumar los servicios de violencia sexual a los contratos con los proveedores de servicios que originalmente tienen la obligación de apoyar a las víctimas de violencia en la pareja o expareja, porque no permite que las dinámicas de estos dos tipos de violencia y las necesidades específicas de las víctimas se aborden adecuadamente. De hecho, señalan que “investigaciones en este campo han demostrado que cuando se combinan los servicios de apoyo para la violencia de la pareja o expareja y la violencia sexual, los servicios para la violencia de género son priorizados...”.
- Tomar medidas que establezcan el número suficientes de centros de ayuda en emergencia para las víctimas de violencia sexual. Centros que cubrirán todas las necesidades de las víctimas a corto, medio y largo plazo (...)

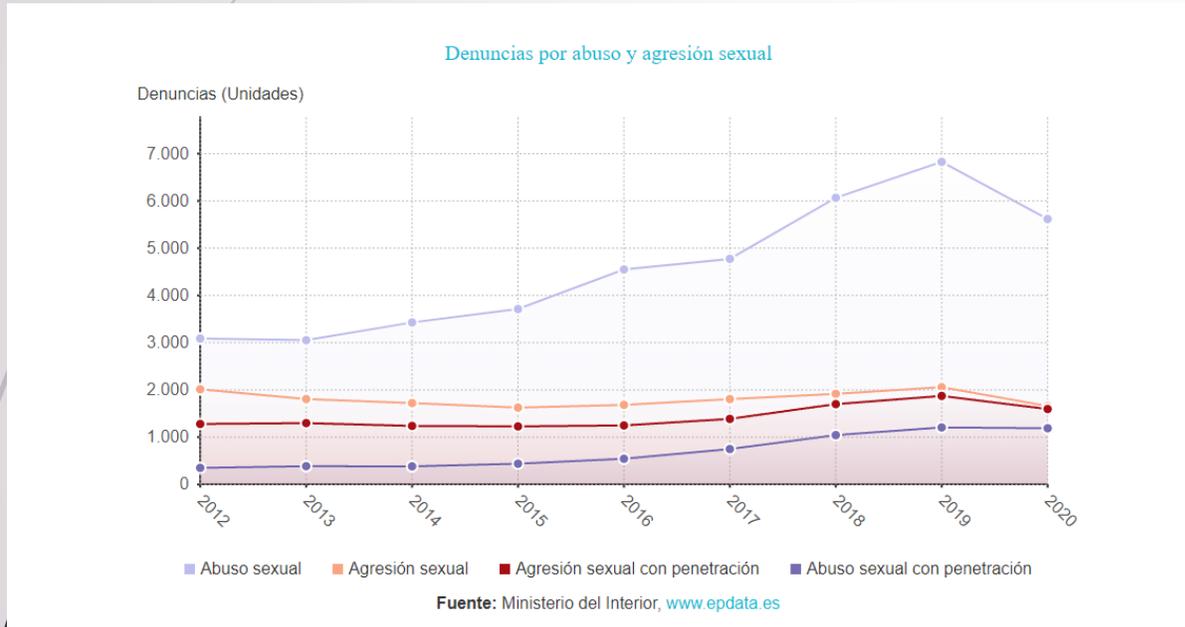
DATOS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL

La violencia sexual contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos y una forma de discriminación, que se ejerce de manera normalizada y sistémica contra las mujeres y las niñas.

Última **Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (2019)** en España:

- **13,7%** de las mujeres de 16 o más años (2.802.914) han sufrido alguna forma de violencia sexual a lo largo de la vida (pareja actual, parejas pasadas o personas con las que no se ha mantenido una relación de pareja).
- Del total de mujeres de 16 o más años, el **6,5%** (1.322.052) han sufrido violencia sexual en algún momento de sus vidas de alguna persona con la que no mantienen, ni han mantenido una relación de pareja.

DATOS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL



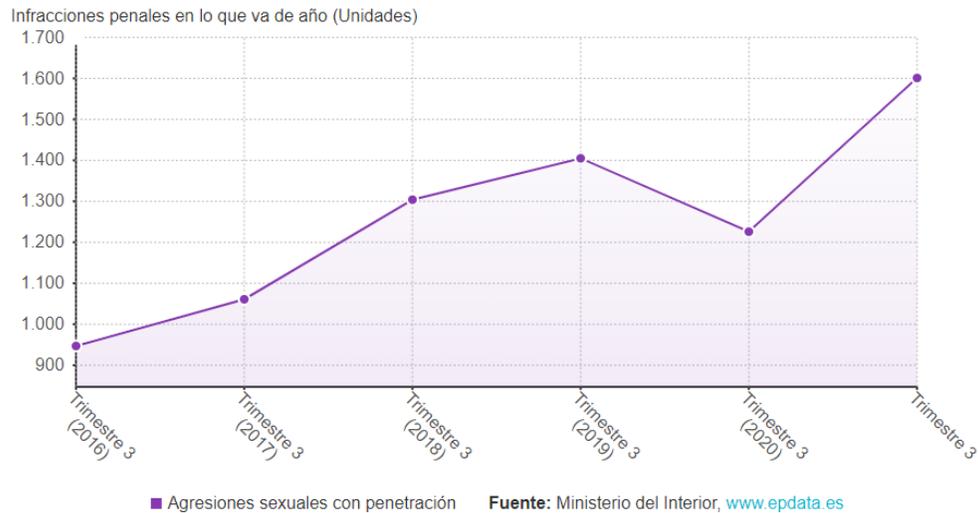
Abuso sexual: Un abuso sexual es un delito que tiene lugar cuando sin consentimiento y sin violencia ni intimidación se realizan actos que atentan contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona.

Agresión sexual: La agresión sexual es un delito que consiste en atentar contra la libertad sexual de otra persona con violencia o intimidación

DATOS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL

Número de violaciones denunciadas en España

En España se han registrado 1.601 violaciones hasta trimestre 3 de 2021



Los delitos de agresión sexual con penetración han aumentado en el primer trimestre de 2021 un 24,6% con respecto a los registrados en el último cuatrimestre de 2020, cuando se contabilizó una bajada de los mismos.

DATOS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL

- ▶ Se parte de la consideración de que la demanda anual de atención en CIMASCAM, es decir, el número de casos nuevos, ha aumentado progresivamente a lo largo de los años, a los que hay que sumarles los casos que continúan de años anteriores.
 - ▶ 420 mujeres atendidas en 2014
 - ▶ 737 mujeres atendidas en 2018
 - ▶ 854 mujeres atendidas en 2020
- ▶ Con este nuevo centro, se pretende complementar la asistencia prestada por CIMASCAM (Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual de la Comunidad de Madrid), ampliando el horario de apertura a las 24 horas del día, los 365 días del año, con el objeto de prestar esta atención, acompañamiento y asesoramiento en cualquier momento del día.

PRINCIPIOS CENTROS DE CRISIS

¿Qué principios básicos rigen el funcionamiento de los Centros de Crisis?

- Protección y seguridad.
- Confidencialidad.
- Enfoque de derechos humanos, de género e interseccional.
- Comprensión de las violencias sexuales como parte del *continuum* de las violencias machistas que sufren las mujeres.
- Empoderamiento y participación de las mujeres.
- Diversidad y acceso igualitario a los servicios.
- Acompañamiento.
- Respuesta coordinada e interinstitucional
- Rendición de cuentas y gobernanza

CENTRO DE CRISIS 24 H PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID- 1

- **DIRIGIDO A** mujeres víctimas de violencia sexual (acoso, agresiones y abusos sexuales contra la mujer, y acoso sexual en el ámbito laboral) mayores de edad, en cualquier momento de sus vida, por cualquier tipo de agresor, independientemente de que haya denuncia o no, y en su caso, sus familiares.
- A estos efectos, se entiende por *violencia sexual* todo acto sexual, la tentativa de consumarlo o los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados por parte de otra persona, independientemente de la relación que ésta tenga con la víctima.

SERVICIOS PRESTADOS

- ATENCIÓN JURIDICA Y ASISTENCIA LETRADA
- ATENCIÓN PSICOLOGICA
- ATENCIÓN SOCIAL

- TELÉFONO DISPONIBLE 24 H

-  **HORARIO** 24 horas del día, los 365 días del año.

- 9:00 -20:00 Intervención programada + Intervención de crisis



CENTRO DE CRISIS 24 H PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID- 2

- ▶ Dicho centro está **integrado** en la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social (Dirección General de Igualdad).
- ▶ El Centro está concebido para que las usuarias sean **mujeres mayores de edad**, víctimas de cualquier tipo de violencia sexual, en cualquier momento de su vida, por cualquier tipo de agresor, independientemente de que hayan interpuesto denuncia o no, y, en su caso, sus familiares. La atención al entorno familiar de la víctima tiene como objetivo facilitar el apoyo que éste pueda prestarle a la víctima en el proceso de superación de las secuelas que la experiencia violenta vivida pueda dejar en su desarrollo emocional, conductual, social y cognitivo
- ▶ El **acceso al servicio** puede producirse por iniciativa de la mujer o por derivación de otro recurso que considere procedente esa atención.
- ▶ Como principio básico de intervención, el **enfoque centrado en la víctima y superviviente** es clave a la hora de prestar cada uno de los servicios que se ofrecen. El trabajo debe adaptarse a las demandas, a los tiempos y a las necesidades de las víctimas.

CENTRO DE CRISIS 24 H PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID- 3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

- 1. INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:** sobre alternativas y recursos suficientes
- 2. ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA:** presencial, prioritariamente, telemática (en función del caso y preferencia mujer) o mixta
 1. Acogida de emergencia 24 e intervención en crisis
 2. Diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de una Plan de Actuación Individualizado (PAI):
 1. Atención psicológica individual/grupal mujeres y en su caso familiares y/o personas apoyo (especializada en emergencia, situación de crisis y tratamiento estrés postraumático- preparación juicio, acompañamiento juicio si es necesario)
 2. Atención social
 3. Asesoramiento jurídico individual: información asesoramiento para denuncia, desarrollo procedimiento y consecuencias denuncia
 4. Asistencia letrada y servicios procurador
 5. Acompañamiento a las mujeres que lo deseen al centro sanitario y a dependencias policiales y judiciales: garantizar sus derechos y evitar revictimización
 6. Coordinación y trabajo en red otros recursos
 7. Atención entorno familiar: pautas y herramientas acompañamiento víctima
- 3. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN:** cursos formación a profesionales, elaboración estudios, material divulgativo

CENTRO DE CRISIS 24 H PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID- 4

MEDIOS PERSONALES

Equipo multidisciplinar con formación especializada en género, enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad, violencia contra las mujeres, violencias sexuales, trauma, crisis y emergencia.

- ❑ 1 COORDINADOR/A
- ❑ 6 PSICÓLOGOS/AS JORNADA COMPLETA
- ❑ 6 ABOGADAS/OS JORNADA COMPLETA
- ❑ 6 TRABAJADORES/AS SOCIALES JORNADA COMPLETA
- ❑ 2 AUXILIAR ADMINISTRATIVAS/OS A JORNADA COMPLETA
 - REQUISITOS
 - EXPERIENCIA AL MENOS 1 AÑO ATENCIÓN ESPECIALIZADA A VVG (todo/as menos Aux Advos/as)
 - FORMACIÓN VVG 100 H

OTRAS CONDICIONES

- Local en Madrid, dentro M-30
- Menos de 5 minutos distancia a transporte público
- Medidas de seguridad: calle bien iluminada, cámaras de seguridad, portero físico o portero automático.

CENTRO DE CRISIS 24 H PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID- 5

SITUACION ACTUAL Y PROYECTO DE FUTURO

- En proceso el **CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “GESTIÓN DE UN CENTRO DE CRISIS 24 HORAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**: pendiente de adjudicación. Fecha prevista apertura: primer trimestre de 2022.
- **2023. Construcción del nuevo centro de crisis** a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .
 - Política palanca 8: Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo
 - Proyecto 22 contempla un Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.
 - En este marco surge el Plan "**España te protege (III)**"
 - Tercer pilar del Plan España te Protege: digitalización, mejora y ampliación de los servicios integrales de atención a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres
 - Objetivo principal: extender y hacer accesible a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres los servicios de atención integral, contemplando una inversión específica para la creación de Servicios de atención integral 24H a víctimas de violencia sexual: inversión en adquisición y rehabilitación de espacios con objetivos de desarrollo sostenible

NUEVOS PROYECTOS: CENTRO DE CRISIS 24 H PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID- 6

SITUACION ACTUAL Y PROYECTO DE FUTURO

- ▶ Dicha intervención conllevaría:
 - ▶ Mejora de la accesibilidad de las usuarias
 - ▶ Mejora de la eficiencia energética: ahorro considerable de recursos públicos
 - ▶ Posibilitar el acceso a las redes de comunicaciones, combatiendo la brecha digital como amenaza para la plena recuperación de las usuarias, al mismo tiempo que se proporciona una herramienta básica para el desenvolvimiento digital de las víctimas.
 - ▶ Promover la actividad de un sector emergente de actividad económica como el que constituyen las empresas que desarrollan proyectos basados en la arquitectura y concepción de los espacios como fundamento para la salud psicosocial de las personas, dando respuesta a las diferentes necesidades del ser humano desde perspectivas diversas: la fisiología, la ergonomía, las relaciones sociales, o el hábitat, buscando una más adecuada calidad visual y espacial
 - ▶ La Comunidad de Madrid en su proyecto incluye la creación de plazas residenciales que puedan ofrecer soluciones habitacionales temporales a aquellas mujeres que por razones de especial vulnerabilidad puedan necesitarlo.

NUEVOS PROYECTOS: CENTRO DE CRISIS 24 H PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID- 6

SITUACION ACTUAL Y PROYECTO DE FUTURO

- ▶ El **cronograma** previsto del Plan España te Protege es el siguiente:
 - ▶ 2021: Aprobación del Acuerdo del Consejo de Ministros del reparto del 30% de los fondos a las Comunidades y Ciudades Autónomas.
 - ▶ 2022: Aprobación del acuerdo del Consejo de Ministros del reparto del 70% de los fondos a las Comunidades y Ciudades Autónomas.
 - ▶ 2023: Puesta en condiciones de funcionamiento del servicio en todas las provincias y ciudades autónomas.





Comunidad
de Madrid

Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

**Subdirección General de Atención a las
Víctimas y Prevención de la Violencia de
Género- Dirección General de Igualdad**